

Bases de Postulación
Fondos Concursables DGDE 2017
Área Vida Estudiantil
Dirección General de Desarrollo Estudiantil

Introducción:

La Dirección General de Desarrollo Estudiantil, a través del área **Vida Estudiantil** hace un llamado a los estudiantes de pregrado de la Universidad Andrés Bello para postular a los **Fondos Concursables DGDE 2017**.

Dentro de los objetivos del área **Vida Estudiantil**, se encuentran:

- Fortalecer los conocimientos y promover el desarrollo de los estudiantes en distintas áreas, a través de financiamiento de sus proyectos teniendo un impacto en la comunidad.
- Impulsar las buenas iniciativas y liderazgo de nuestros estudiantes.
- Lograr que los estudiantes superen sus propios desafíos, así favoreciendo su desarrollo profesional.

Antecedentes de los Fondos Concursables:

Los Fondos Concursables, son mecanismos de asignación de recursos, que le otorgan a los propios estudiantes, asociaciones y centros de estudiantes la responsabilidad de definir e implementar lo que ellos consideren necesarios para mejorar y/o aportar al bienestar de un grupo y/o comunidad.

Para las (os) estudiantes el acceso a financiamiento constituye una importante herramienta ya que los hace participe y protagonistas en el desarrollo de sus propias iniciativas enmarcadas en proyectos.

Tienen carácter de concursables, ya que es un concurso de iniciativas e ideas que se presentan y todos tienen las mismas posibilidades.

CATEGORIAS:

- ***Responsabilidad Social***
Contribuyan a apoyar y complementar acciones cuya finalidad sea la promoción del interés general, en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, deportiva, medio ambiente o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado.

- ***Emprendimiento e Innovación***
Esta línea de financiamiento busca fortalecer el entorno UNAB para el emprendimiento y la innovación, a través de diversas iniciativas enfocadas en la difusión y traspaso de metodologías formativas en emprendimiento e innovación, en distintos segmentos. Los proyectos presentados se deberán orientar en las siguientes temáticas:
 - Eventos de Alta Convocatoria Nacional.
 - Metodología para el emprendimiento y la innovación.
 - Educación para el emprendimiento en la comunidad.
 - Difusión del emprendimiento y la innovación.

- ***Embajador Unab***
Embajador UNAB es aquel estudiante que en nombre de la Universidad Andrés Bello desarrolla sobresalientes acciones de Vinculación con el Medio que promueven la Responsabilidad Social y la sustentabilidad en beneficio de la Universidad y del entorno.

- ***Fondo de fortalecimiento de las Organizaciones Estudiantiles***
Fortalecer a las organizaciones de interés estudiantil cuya finalidad sea la promoción del interés general de su carrera y estudiantes.

Quiénes pueden postular

- ✓ Estudiantes
- ✓ Asociaciones
- ✓ Centros de estudiantes
- ✓ Federaciones

REQUISITOS:

- Cada grupo organizado interesado en postular, debe ser estudiante de pregrado (matricula Activa) de la Universidad.
- Un estudiante activo de la Universidad Andrés Bello deberá presentarse, en cada proceso de postulación, como encargado del proyecto.

Criterio de Admisión:

Aquellos que deseen participar de los **Fondos Concursables DGDE 2017**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ASPECTOS FORMALES:

1. Completar formulario de postulación, con la información solicitada (ítems).
 - Nombre de la Iniciativa y/o Proyecto
 - Nombre de la Organización, carrera y/o estudiantes Postulante
 - Datos Generales de la Organización, carrera y/o estudiante Postulante
 - Diagnóstico: Identificación de necesidades, población y elección del problema.
 - Idea: Descripción y Justificación de la Propuesta
 - Etapa actual del Proyecto
 - Mapa o Esquema del Proyecto.
 - El formato debe ser tamaño carta. Arial 12, interlineado 1,5.
2. Formularios:
Formato digital, se debe descargar de la página (www.unab.cl/desarrolloestudiantil)
3. La entrega de la postulación, (vía Web)
4. La postulación debe ser de un proyecto por formulario.
5. Acreditación de Recepción de documentos. Una vez enviados los documentos, se confirmará la recepción a través de un correo electrónico.
6. Los Estudiantes que participen de cualquier proceso de postulación de los Fondos Concursables DGDE 2017, deberán actuar respetando la Declaración del Reglamento General de la Universidad Andrés Bello.
Los estudiantes deberán tener especial respeto por las normas relativas a la honestidad y ética vigentes al interior de la Universidad. Se considerarán infracciones a la honestidad las siguientes:
 - a) Cometer fraude en cualquier etapa del proceso de postulación.
 - b) Adulterar cualquier documento oficial de la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad.
 - c) Plagiar origen de la información en los informes de postulación e informes finales.

Financiamiento:

1. El monto a otorgar es de \$1.000.000 en cada una de las categorías de: Responsabilidad Social, Emprendimiento e Innovación y Embajador UNAB. En la categoría Fortalecimiento de las Organizaciones Estudiantiles se otorgará el monto de \$200.000 por cada iniciativa seleccionada.

2. Etapas de Postulación:

Inicio de postulación	Lunes 28 de agosto.
Capacitación para la formulación del proyecto (obligatoria):	Martes 05 y 12 de septiembre a las 13:00 hrs.
Cierre y recepción de proyectos	Jueves 28 de septiembre hasta las 23:59 hrs.
Reunión con Proyectos seleccionados (obligatoria)	Miércoles 04 de Octubre a las 13:30
Plazo activación del fondo para solicitar el traspaso	Hasta 26 de Octubre
Plazo utilización de los dineros	24 de Noviembre / (boletas desde el 15 octubre al 24 de Noviembre de 2017)
Reuniones de seguimiento de proyectos	Entre el 06 y 21 de Noviembre
Plazo entrega de Informe final y de rendiciones	11 de Diciembre (Si no se traen o adjuntan al informe final las copias de los dineros traspasados, se solicitará el reintegro de los fondos).

Evaluación de Proyectos:

Primera etapa: Una vez recibidos los proyectos se evalúan los criterios de admisibilidad anteriormente señalados. Los proyectos que no cumplan alguno de ellos, no pasarán a la segunda etapa de evaluación.

Segunda etapa: Los proyectos son repartidos a los jurados, quienes los evalúan. Cada proyecto será revisado en el comité de experto por categoría.

Adjudicación: Una vez ponderadas las notas del comité de expertos, se reparten los fondos disponibles entre los seleccionados.

Criterios de Evaluación de Proyectos:

Dimensión	Sub dimensión
1. DIAGNÓSTICO	1.1 Identificación de necesidades, población y elección del problema.
2. IDEA	2.1 Propuesta ¿Por qué esta solución es una buena forma de afrontar el problema?
	2.2 La metodología de la intervención: ¿Quiénes la realizarán y cómo?
	2.3 Alianzas con otras organizaciones ¿cómo se vincula este proyecto?
	2.4 Estudiantes: ¿Qué competencias desarrolla el proyecto en los alumnos de la UNAB que colaboran en la organización y cómo?
	2.5 ¿Existen estrategias para darle sostenibilidad al proyecto en el tiempo?
	2.6 Reflexión: ¿Qué Pilar del Plan de Desarrollo de la DGDE: Formación Integral, Bienestar y/o Vida Estudiantil, o de los Principios de la Universidad el proyecto Fomenta y cómo?
. MARCO LÓGICO	3.1 Los objetivos están correctamente redactados
	3.2 Cada componente es necesario y suficiente para el logro del propósito
	3.3 El propósito contribuye al logro del fin
	3.4 Existe coherencia del objetivo.
3. FASE ACTUAL DEL PROYECTO	3.1 Indica la fase en que se encuentra actualmente el proyecto
4.MAPA O ESQUEMA DEL PROYECTO	5.1 Grafica adecuadamente el proyecto de forma de dar un plus.

Rendición de los Proyectos:

1. Los Estudiantes que resulten ganadores del concurso deberán presentar rendiciones documentadas de cuentas así como grados de avance sobre el proyecto.
2. Las fechas de las rendiciones parciales serán fijadas una vez asignado el fondo ganador.
3. Las rendiciones presentadas deberán ser documentadas con las boletas de los gastos incurridos adheridas en una hoja carta. Dichas boletas no podrán contener borrones o enmiendas, ya que ello las inhabilita a ser presentadas en la rendición.
4. Las rendiciones parciales se presentan en hoja carta según formato indicado en el archivo Excel, en papel, enviando copia de ella al mail del encargado de la DGDE del Campus.
5. Los documentos que den cuenta de los distintos gastos podrán ser: boletas de ventas y servicios, boletas de honorarios, y recibos simples (estos últimos sólo para gastos menores y previa autorización de la DGDE).